

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:3587/2015**

**AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL
PLAGUICIDA ORTHENE® 75 SP Y
SUSTITUYE SU ETIQUETA**

Santiago, 19/ 05/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **ORTHENE® 75 SP**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.072, de fecha 12 de abril de 2000 y renovado por Resolución del Servicio N° 230, de fecha 15 de enero de 2007 y por Resolución del Servicio N° 6.723, de fecha 29 de octubre de 2010.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 230, de fecha 15 de enero de 2007, autoriza la renovación y ampliación de uso para el plaguicida **ORTHENE® 75 SP**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 6.150, de fecha 06 de diciembre de 2007, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **ORTHENE® 75 SP**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 1.519, de fecha 27 de marzo de 2008, autoriza la modificación de origen para el plaguicida **ORTHENE® 75 SP**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 8.383, de fecha 31 de diciembre de 2009, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **ORTHENE® 75 SP**.
6. Que, la Resolución del Servicio N° 6.723, de fecha 29 de octubre de 2010, autoriza la renovación y modificación de uso para el plaguicida **ORTHENE® 75 SP**.
7. Que, la Resolución del Servicio N° 5.476, de fecha 16 de agosto de 2011, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **ORTHENE® 75 SP**.
8. Que, la Resolución del Servicio N° 1.228, de fecha 01 de marzo de 2013, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **ORTHENE® 75 SP**.
9. Que, la firma **Arysta LifeScience Chile S.A.**, RUT N° 99.575.150-K, domiciliada en Santiago, El Rosal N° 4610, Huechuraba, representada por el Sr. Marcelo Soares Jodas Gardel., ha solicitado, con fecha 14 de enero de 2015, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorizase** la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **ORTHENE® 75 SP**, Autorización del SAG N° 1.072, aptitud Insecticida; formulación Polvo Soluble (SP); sustancia activa Acefato, contenido 75% p/p (750 g/kg); fabricado por **ARYSTA LIFESCIENCE NORTH AMERICA LLC**, dirección 15401

Weston Parkway, Suite 150 Cary, NC 27513, Estados Unidos y por **ARYSTA LIFESCIENCE ECUADOR S.A.**, dirección Avenida Republica 396 y Almagro, Quito, Ecuador y por **ARYSTA LIFESCIENCE MÉXICO**, dirección Avenida Insurgentes Sur N° 1605, piso 16, modulo II, Col San José Insurgentes, C.P. 03900, México D.F., México y por **ARYSTA LIFESCIENTES**, dirección 38-39th Floor St. Luke`s Tower, 8-1. Akashi Cho. Chuo-Ku, Tokyo 104-6591, Japón. Siroka Garden Nai P.0.51, Japón y por **ARYSTA LIFESCIENTES DO BRASIL INDÚSTRIA QUÍMICA E AGROPECUÁRIA LTDA**, dirección Rua Jundai, 50-9° andar, 04001-904- Sao Paulo, Brasil.; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.

2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **12 de abril de 2020**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL. RENOV. ORTHENE 75 SP (ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.) - CARTA SOLICITUD	Digital			
RESOL. RENOV. ORTHENE 75 SP (ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.) - ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/SCB

Distribución:

- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Marco Antonio Tapia Velgar - Director Regional Subrogante Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- VERONICA BRAVO D. - JEFA DE REGISTROS ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1505.acepta.com/v01/403d5bc072d23a686313d1902f5a014b3917889d>